

I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1816 /
REGULARIZASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUÍNOA, 28 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1771 de fecha 22.06.2012 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de Nataly Susana Cortez Torres, C.I. 15.105.727-6 por un monto total de contrato de \$ 576.000 impuesto incluido para realizar clases en escuela formativa de voleibol.

El Decreto Alcaldicio N° 1742 de fecha 20.06.2012 que autoriza la adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de José Manuel Arenas Caro, Rut. 15.995.637-7 por un monto total de contrato de \$ 1.024.000 impuesto incluido, para realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requínoa centro.

El Memo N° 1835 de fecha 28.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 28.06.2012, solicita regularizar la aprobación de contratos y adjunta órdenes de compra respectivas emitidas a través del Portal Mercado Público de monitores deportivos de las escuelas de formación deportiva de fútbol y voleibol insertas en el proyecto del Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) 2% de Deportes adjudicado por el Municipio de Requínoa mediante denominado: "SIGAMOS CONSTRUYENDO ESCUELAS DEPORTIVAS JUNTO AL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO DE REQUÍNOA ". Solicita imputar e gasto a el gasto de la contratación señalada a la Cuenta de Fondos externos N° 115 05 03 09 900 10 22 "Construyendo juntos escuelas deportivas GORE".

Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARÍZASE los siguientes contratos de fecha 28.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y los siguientes monitores de las escuelas de formación deportiva de fútbol y voleibol insertas en el proyecto del Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) 2% de Deportes adjudicado por el Municipio de Requínoa mediante denominado: "SIGAMOS CONSTRUYENDO ESCUELAS DEPORTIVAS JUNTO AL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO DE REQUÍNOA":

Nataly Susana Cortez Torres, C.I. 15.105.727-6, egresada de Pedagogía en Educación Física, domiciliada en Las Mercedes N° 10, comuna de Requínoa, por un monto mensual de \$ 144.000 impuesto lo que hace un monto total de contrato de \$ 576.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases en escuela formativa de voleibol de Requínoa centro como monitora ayudante entre el 01 de junio al 30 de Septiembre de 2012. Se adjunta orden de compra Mercado Público N° 524634 -242-SE12 del 28.02.2012.

José Manuel Arenas Caro, Rut. 15.995.637-7, domiciliado en Pasaje Francisco Ibarra N°58 Villa María, comuna de Requínoa, por un monto mensual de \$ 256.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.024.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requínoa centro entre el 01 de junio al 30 de Septiembre de 2012. Se adjunta orden de compra Mercado Público N° 524634 -244-SE12 de fecha 28.02.2012.

IMPUTESE el gasto la Cuenta de Fondos externos N° 115 05 03 09 900 10 22 "Construyendo juntos escuelas deportivas GORE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)